

**PALABRAS DEL MAGISTRADO MARCOS A. CELIS QUINTAL, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON MOTIVO DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**Mérida, Yuc., a 1° de julio de 2016.**

Comparezco en este acto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40, fracción Décima Octava, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en sesión solemne del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, con la presencia de los Consejeros de la Judicatura, y de los Magistrados del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa y del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios; a rendir el informe anual de actividades, correspondiente al año 2015.

La presentación de este informe es un ejercicio republicano de rendición de cuentas, ante los Magistrados del Poder Judicial y Consejeros de la Judicatura, con la presencia de los Poderes del Estado, y de cara a la sociedad, a la que nos debemos y servimos.

Agradezco, cumplidamente, la presencia del Licenciado Rolando Zapata Bello, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, y de la Diputada Celia Rivas Rodríguez, Presidenta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado así como al presidente municipal de Mérida Mauricio Vila Dosal.

Su asistencia a este acto refrenda, una vez más, el respeto al principio de división de poderes, y se inscribe como expresión de la armónica relación democrática entre los Poderes del Estado, fruto de nuestra tradición constitucional. Muchas gracias.

Empiezo por reiterar mi agradecimiento a las señoras y señores Magistrados, por el alto honor que me hicieron al permitirme presidir este cuerpo colegiado por un segundo periodo a partir del 1° de enero de 2015, por la enorme distinción que representa el integrar el Pleno del Tribunal Superior de Justicia con cada una y cada uno de ustedes. Me distingue el privilegio de ser primo entre pares, mandatario de las decisiones colegiadas de este Alto Tribunal, celoso de su autonomía e independencia.

También, el Magistrado Jorge Rivero Evia, la Magistrada Ingrid Priego Cárdenas, el Magistrado José Rubén Ruiz Ramírez, la Magistrada Leticia del Socorro Cobá Magaña y el Magistrado Santiago Altamirano Escalante fueron ratificados en el año 2015. Reiteramos nuestro agradecimiento al Poder Legislativo del Estado de Yucatán el haber aprobado las correspondientes ratificaciones de los

Magistrados, permitiendo así, que este Tribunal Superior continuara manteniendo su trabajo con eficacia. Su ratificación fortalece la independencia judicial.

Ser Magistrado es un medio para contribuir, con una enorme responsabilidad, a hacer de Yucatán, un estado mejor, respetuoso del Estado de derecho.

Somos Magistrados para la sociedad y así nos asumimos.

## **1. UNA JUSTICIA RENOVADA**

### **Nuevo Sistema de Justicia Penal**

Señoras y señores: El Poder Judicial del Estado atraviesa por un momento histórico. Nos encontramos en una etapa de reconfiguración de lo que será el futuro de la impartición de justicia en Yucatán, que, en un contexto más amplio, forma parte de un proceso de renovación constitucional.

Las reformas en materia penal y oralidad familiar, con la reforma al juicio oral mercantil, cambiaron el rostro al sistema jurídico y, por lo mismo, del sistema de impartición de justicia estatal.

Queremos que la sociedad tenga muy clara la magnitud de lo que está sucediendo, que sepa lo que está pasando en el Poder Judicial, a partir de la implementación de la oralidad en la materia penal, familiar y mercantil.

En este sentido, a partir de esas reformas y del trabajo realizado en los últimos años, el Poder Judicial de Yucatán cuenta ya con las capacidades y fortalezas institucionales para hacer frente a este nuevo marco constitucional y legal.

Es indispensable reconocer el esfuerzo realizado en 2015 por el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial para operar el nuevo sistema de justicia penal.

La operación cotidiana del nuevo sistema de justicia penal hace necesaria la conjunción de esfuerzos coordinados, no sólo al interior del Poder Judicial, sino también con la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública y el Instituto de la Defensa Pública del Estado de Yucatán, con las que se ha trabajado solidaria y decididamente, por lo que ratifico mi reconocimiento tanto al Gobernador del Estado de Yucatán, como a los titulares de esas instituciones, aquí presentes.

Nos adelantamos 2 años y 15 días al plazo para que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concluyera la implementación de la reforma penal en todo el país. En lo que concierne al Estado de Yucatán, desde la emisión del decreto de reformas constitucionales, en junio de 2008, los tres Poderes del Estado iniciamos diversas acciones para que el

nuevo sistema se hiciera realidad en condiciones óptimas antes del plazo que el Constituyente Permanente estableció: el pasado 18 de junio de 2016.

Fuimos la cuarta entidad federativa en implementar en todo el territorio el nuevo sistema de justicia penal.

Este año ha sido destacado en este rubro. La Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal calificó a Yucatán como la entidad federativa que mejor ha implementado la reforma penal. Debemos tener claro que este es un reconocimiento a las instituciones, sí; pero en su alcance debido, lo es al Estado de Yucatán, pues las instituciones no se explican sin la sociedad, a la cual están obligadas a servir.

Esta posición, insisto, nos llena de orgullo a las instituciones del Estado, sí; pero también y sobre todo, nos llena de responsabilidad, pues no sólo se explica por lo que hemos hecho en el proceso de implementación, sino también por lo que nuestra sociedad espera que las instituciones continuemos haciendo en el futuro.

Los logros alcanzados no pueden entenderse sin los esfuerzos de la Secretaría Ejecutiva del Órgano Implementador de la reforma penal, dirigidos por el Doctor Gabriel Zapata Bello. Vaya el reconocimiento de este Poder Judicial a su liderazgo y eficaz trabajo al frente de la SETEC estatal.

Sabemos que la Maestra Ana Gabriela Aguilar Ruiz, nueva Secretaria Ejecutiva de la Comisión para la Implementación de la Reforma Penal, comparte este compromiso y lo sabrá mantener vigente. Bienvenida Maestra Ana Gabriela Aguilar al sistema.

Desde la publicación del decreto de reforma al sistema de justicia penal al 31 de diciembre de 2015, el Poder Judicial de Yucatán organizó 103 actividades académicas de capacitación en lo relativo al nuevo sistema de justicia penal, en las que han participado como alumnos más de 7,000 profesionales del derecho, que se traducen en más de 3,500 horas invertidas en procesos de actualización y profesionalización.

Las salas de justicia oral acusatoria son metas que más allá de su existencia normativa, son realidades materiales y concretas; inmuebles e instalaciones que permitan satisfacer las necesidades de este nuevo sistema penal. Contamos con 20 salas de juicios orales penales a lo largo y ancho del Estado.

Es obvio que el nuevo sistema de justicia penal no se logra sólo con inmuebles y tecnología, sino que es fundamental contar con el elemento humano necesario y calificado para llevarlo a cabo. Contamos con 16 jueces especializados en el nuevo sistema: 10 jueces de control y 6 de jueces de juicio oral. Cabe destacar que son casi el doble de la cantidad de jueces que se disponían en el sistema

penal tradicional, suficientes para cubrir el requerimiento actual de la nueva justicia penal.

De esta manera, en el intervalo que va del 15 de noviembre de 2011, en que entró en operación la primera etapa de los juicios orales penales en el Tercer Distrito Judicial, hasta el pasado 31 de diciembre, cuando ya estaba en operación en todo el territorio estatal, habían iniciado 839 causas y se habían concluido 790, esto es, el 94.16%.

Del total de asuntos iniciados, únicamente el 4.41% pasa a la etapa de juicio oral, lo cual indica productividad, en tanto uno de los objetivos de la reforma al sistema de justicia penal es que los asuntos terminen por salidas alternas.

En septiembre de 2015 entró en vigor el Código Nacional de Procedimientos Penales, que reemplaza los códigos procesales en materia penal de todas las entidades federativas; herramienta indispensable para concretar procesos más pronto y expeditos; y sobre todo, más homogéneos en todo el territorio del país.

Asimismo se dotó de equipos de teleaudiencia al Centro de Justicia Oral de Mérida y a los Juzgados de Ejecución de Sentencia, en virtud de la colaboración con la Secretaría Ejecutiva de la Comisión para la Implementación de la Reforma Penal. Estos equipos implementan procesos más modernos y ágiles, que se derivan de la puesta en marcha del sistema acusatorio y oral.

También, se instaló un sistema de circuito cerrado con 36 cámaras de video vigilancia en el Centro de Justicia Oral de Mérida para garantizar la seguridad de los usuarios y operadores del sistema acusatorio dentro del edificio.

Se continuó promoviendo la formación de jóvenes universitarios en el sistema acusatorio y oral en conjunto con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, CONATRI, mediante la organización del *“Quinto Certamen Universitario de Litigación Oral”*, en el que participaron 140 alumnos provenientes de 28 instituciones públicas y privadas de educación superior.

Los cinco estudiantes que obtuvieron el primer lugar en la etapa estatal, también triunfaron en la etapa regional sur-sureste y ganaron el segundo lugar a nivel nacional. Gracias, jóvenes, por poner ustedes también el nombre de Yucatán en alto.

El Tribunal Superior de Justicia continuó generando herramientas y publicaciones para facilitar la aplicación de la reforma penal. Se publicó la obra: *“Comentarios al Código Nacional de Procedimientos Penales. Mesa de análisis ante la perspectiva de la entrada en vigor en el Estado de Yucatán”*, que es una compilación de las ponencias derivadas de un curso integral que llevó el mismo título, con una entusiasta participación de casi 150 servidores judiciales. Esta publicación se ha distribuido en papel y puede ser consultada virtualmente.

Asimismo se publicó la *“Radiografía del Procedimiento Ordinario en el Código Nacional de Procedimientos Penales”*, que es una propuesta pedagógica virtual abierta a cualquier interesado en el tema.

## **Sistema de Justicia Familiar Oral**

Como sabemos, el derecho familiar en Yucatán ha cambiado en forma importante, por lo que el Poder Judicial del Estado ha realizado un decidido esfuerzo para implementarla. La oralidad familiar que está vigente desde 2013, ha pasado su periodo de ajuste y se encuentra en una etapa de estabilización.

La oralidad familiar es una herramienta indispensable para concretar la protección más amplia a los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como de todos los integrantes de las familias.

A partir de un Convenio de Colaboración con la Fiscalía General del Estado en junio de 2015, en el cual el Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán firmó como testigo de honor, se instaló en el Centro de Justicia para las Mujeres una sala de justicia oral, en la cual empezó a funcionar el Juzgado Sexto de Oralidad Familiar el pasado 8 de marzo.

Se instaló en su nuevo edificio sede, el Juzgado Quinto Mixto de Izamal, el cual contempla la infraestructura tecnológica de una sala de oralidad y su construcción comenzó en noviembre de 2014.

## **2. UNA JUSTICIA EFECTIVA**

Las reformas de los últimos años nos han permitido estar más cerca de la sociedad, atender de mejor manera sus reclamos de justicia.

A partir de esta renovación de la justicia en nuestro estado, estamos haciendo nuestro mejor esfuerzo, en el ámbito de nuestra competencia.

Somos juzgadores de la democracia, que atienden su responsabilidad en beneficio de la sociedad. Juzgadores a la altura de esta nueva etapa, con una convicción de estricto apego a la ley.

La independencia de la justicia es piedra angular de nuestro sistema democrático. La independencia de los jueces es una de nuestras mayores fortalezas.

Cada juzgador debe ser libre de resolver conforme a su conocimiento, convicción y experiencia. Cada uno debe estar convencido de que el oficio de juzgar implica un compromiso irrenunciable de sobriedad, honestidad, humildad y transparencia.

Para quienes decidimos seguir esta ruta, estamos convencidos de que no debemos trabajar buscando reconocimiento, pues el oficio de juzgar siempre implica no satisfacer a alguien.

Lo cuantitativo no define, pero sí importa conocer los datos de la realidad de este Poder Judicial en su doble flujo: lo que inicia y lo que concluye.

A lo largo del año 2015, en el Poder Judicial del Estado de Yucatán iniciaron 21 mil 905 asuntos y resolvimos 30 mil 425. El índice global de productividad fue de 105.26%.

Ante el interés de algunas de esas decisiones –y por qué no decirlo- ante las observaciones fundadas o infundadas, reafirmamos que el Poder Judicial estará siempre abierto, a recibir y evaluar las opiniones respetuosas que se hagan de nuestro trabajo desde la sociedad.

### **Tribunal Superior de Justicia**

En el Tribunal Superior cada tema se analiza y se discute con gran rigor. Todos los asuntos resueltos por el Tribunal han merecido mucho estudio y reflexión por parte de los Magistrados que integran las diversas Salas.

Entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015, en el **Tribunal Superior de Justicia** se iniciaron 3,083 asuntos y concluyeron 2,904. El índice de productividad general del Tribunal Superior fue de 94.19%.

- En la **Sala Colegiada Civil y Familiar** iniciaron 1,539 asuntos y se resolvieron 1,377. El índice de productividad fue de 89%.
- En la **Sala Colegiada Penal** iniciaron 840 asuntos y se resolvieron 824. El índice de productividad fue de 98%.
- En la **Sala Colegiada Mixta**, iniciaron 579 asuntos y se resolvieron 587, con un índice de productividad general de 101%.

La **Sala Mixta** conoce de asuntos en materia penal y en materia mercantil.

En la materia penal, iniciaron 210 asuntos y se resolvieron 218. El índice de productividad en la materia penal fue de 104%.

En la materia mercantil, iniciaron y se resolvieron 369 asuntos, por lo que el índice de productividad fue de 100%.

- En la **Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes**, iniciaron 34 asuntos y se resolvieron 35. El índice de productividad fue de 103%.
- En las **dos Salas del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral** iniciaron 83 asuntos y se resolvieron 73. El índice de productividad fue 88%.

### **Juzgados y Tribunales de Primera Instancia**

Por su parte, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015, los **órganos jurisdiccionales de Primera Instancia** iniciaron 25 mil 822 asuntos y concluyeron 27 mil 521. A pesar de la cuantiosa carga de trabajo que tienen los Juzgados y Tribunales de Primera Instancia, el índice de productividad fue de 106.58%, lo cual es muestra de la eficiencia y compromiso con la sociedad, que distingue al equipo de trabajo de este Poder Judicial.

- En los **Juzgados Civiles** iniciaron 3 mil 072 asuntos y se resolvieron 2 mil 983. El índice de productividad fue de 97%.
- En los **Juzgados Mercantiles** iniciaron 6 mil 241 asuntos, de los cuales casi el 98% correspondió al sistema tradicional y poco más del 2% al sistema oral, con un índice de productividad general de 119%.

En los **Juzgados Mercantiles** del sistema tradicional iniciaron 6,101 asuntos y se resolvieron 7,280, con un índice de productividad de 119%.

En tanto en el **Juzgado de Oralidad Mercantil** iniciaron 140 juicios ordinarios y se resolvieron 146, con un índice de productividad de 104%.

- En los **Juzgados de Oralidad Familiar** iniciaron 7 mil 456 asuntos y se resolvieron 6,988, con un índice de productividad de casi 94%.

Tal como sucede desde el año 2013, se ha continuado en el esfuerzo de implementación de este sistema que hoy se encuentra estable y le ha cambiado el rostro a la justicia familiar.

Concluyeron 574 asuntos los dos **Juzgados Familiares del sistema tradicional**, que ya no reciben asuntos, y cuyo desempeño ha contribuido decididamente a abatir las cargas de trabajo en la materia familiar.

- En los **Juzgados Mixtos**, ubicados en Progreso, Umán, Motul, Kanasín, Izamal, Tekax, Ticul, Valladolid y Tizimín, y que conocen de la materia civil, mercantil del sistema oral y tradicional, y familiar oral y tradicional, iniciaron 6 mil 936 asuntos y se resolvieron 6,561. El índice de productividad general de los **Juzgados Mixtos** fue de 95%.

En los **Juzgados Mixtos**:

En la materia civil iniciaron y se resolvieron poco más de 900 asuntos.

En la materia mercantil iniciaron y se resolvieron poco más de 2 mil asuntos, de los cuales casi el 100% correspondió al sistema tradicional, tanto de los iniciados como de los concluidos.

En la materia familiar del sistema oral iniciaron casi 4 mil asuntos y se resolvieron casi 3 mil 500.

- En los **Juzgados en Materia Penal**, se registró un inicio de 997 asuntos y una conclusión 2 mil 085.



En el sistema acusatorio y oral iniciaron 403 asuntos, en tanto que el año anterior fue de poco menos de 200, lo cual representa poco más del doble del volumen de asuntos y de las cargas de trabajo resultado de la entrada en 2014 del sistema oral en Mérida.

Por su parte, en el sistema tradicional iniciaron 594 asuntos, cantidad inferior a los casi 2 mil que se registraron en 2014. Concluyeron, en 2015, 1,676 asuntos. El índice de productividad fue de 282%, lo cual se debe a que inició una tercera parte de los asuntos que se están resolviendo.

Este aumento de los asuntos en el sistema acusatorio a la par de la disminución en el sistema tradicional, se explica por la implementación y operación en todo el territorio estatal del nuevo sistema de justicia penal.

En 2015, en **los Juzgados de Control** iniciaron 403 asuntos y se concluyeron 409, lo cual da un índice de productividad del 101%. Del total de asuntos iniciados, únicamente el 2.98% pasó a la etapa de juicio oral, lo cual indica que el nuevo sistema penal está funcionando, ya que uno de sus objetivos es que la mayoría de los asuntos terminen por salidas alternas.

- En el **Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes** iniciaron 60 asuntos y concluyeron 46.
- En los **Juzgados de Ejecución de Sentencias en Materia Penal** iniciaron mil tres (1,003), y resolvieron 815. El índice de productividad fue de 81%.

### **Mecanismos Alternos de Solución de Controversias**

El Centro Estatal de Solución de Controversias, recibió 2,853 asuntos y concluyeron 2,808. La mayoría de ellos –los iniciados- fueron en materia familiar, y la mayoría de los asuntos concluidos procedieron de particulares. El índice de productividad general del Centro Estatal cuya herramienta principal es la mediación, fue de 98.42%.

Los 21 facilitadores, distribuidos en 10 oficinas de siete ciudades del Estado, extendieron 5,780 invitaciones, practicaron 2,884 sesiones y efectuaron 9,162 entrevistas.

Tal como sucede desde 2014, el Centro de Solución de Controversias, ha continuado conservando el certificado de cumplimiento de la Norma ISO 9001:2008.

### **3. EFICIENCIA ADMINISTRATIVA**

#### **Recursos humanos**

Detrás de cada sentencia, detrás de cada resolución, está el trabajo serio y responsable de muchos servidores públicos.

Al rendir este informe como Presidente, expreso mi más sincero reconocimiento a los Magistrados, a los 52 Jueces y Juezas, y a todos los colaboradores del Poder Judicial del Estado por su trabajo cotidiano al servicio de Yucatán.

Mi agradecimiento a los consejeros de la Judicatura. Su trabajo incansable, altamente calificado, es indispensable para que este Poder Judicial cumpla con sus altas responsabilidades constitucionales.

Labor, a veces heroica, que se acompaña por el esfuerzo de los trabajadores que integran, orgullosamente, y con ejemplar vocación, al Poder Judicial del Estado de Yucatán. Todos ellos son lo mejor con que contamos.

Estoy seguro de que nuestros Jueces seguirán haciendo todo lo que esté de su parte para garantizar a los trabajadores: liderazgo, lealtad institucional, buen trato, jornadas razonables de trabajo y reconocimiento a su entrega.

La igualdad entre hombres y mujeres es una realidad en la composición del Poder Judicial. Existe paridad en las adscripciones en la titularidad de los órganos jurisdiccionales y administrativos: En el caso de los jueces, el 65% son mujeres y el 35% son hombres. Del personal del Poder Judicial del Estado de Yucatán, 57% son mujeres y casi 43% hombres.

#### **Impulso al desarrollo del factor humano**

Para el Poder Judicial la capacitación y la formación profesional seguirán siendo prioritarias. Estamos convencidos de que buena parte de la transformación de la justicia depende de que contemos con juzgadores y personal preparados, entrenados para pensar de manera renovada, a asumir a plenitud las nuevas reglas.

Estamos haciendo un gran esfuerzo en la formación profesional de nuestros servidores judiciales. El Poder Judicial capacitó este año a 1,965 servidores públicos a través de 30 programas que se traducen en 970 horas invertidas en procesos de formación y capacitación.

De agosto a diciembre de 2015 se impartió el “Diplomado en Sistema de Justicia para Adolescentes”, dirigido a 71 funcionarios judiciales.

Se impartió el “Curso sobre la Valoración de la Prueba”, dirigido a 129 servidores públicos.

Estamos emprendiendo cursos de actualización y especialización de alto nivel. En noviembre de 2015 finalizó la primera generación de la maestría en derecho, la maestría en dogmática penal y sistema acusatorio y la maestría en derechos humanos, organizadas por el Poder Judicial y el Instituto Universitario Puebla, y a las que acudieron 36 servidores judiciales.

Actualmente continúa la segunda generación de las maestrías, así como la primera generación del doctorado en derecho, que finalizarán este año.

### **Innovación tecnológica aplicada al trabajo**

Una de las líneas estratégicas de un nuevo modelo administrativo que hemos impulsado en el Poder Judicial del Estado de Yucatán es el desarrollo de una plataforma informática de vanguardia.

Entre las mejoras que vale la pena mencionar en materia informática, con el fin de permitir al público consultar los depósitos de pensiones alimenticias, elaboramos el Sistema Informático para el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, que ya se encuentra en operación en una aplicación para dispositivo móvil en diversos sistemas operativos.

Vale la pena mencionar también el Sistema Informático de Recopilación de Expedientes (SIRCE), mediante el cual los órganos jurisdiccionales integran el expediente electrónico.

### **Presupuesto y medidas de austeridad**

El presupuesto del Poder Judicial del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2015, aprobado por el Congreso, fue de 460 millones de pesos:

- Al **Tribunal Superior de Justicia**, le correspondieron 115 millones 529 mil 318 pesos;
- Al **Consejo de la Judicatura**, 314 millones 220 mil 682 pesos;
- Al **Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa**, 23 millones 500 mil pesos;

- Y al **Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios**, 6 millones 750 mil pesos.

Para 2015, el aumento global en el presupuesto del Poder Judicial fue de 5.26%.

Se obtuvieron ingresos extraordinarios por 16 millones, 574 mil 627 pesos con 94 centavos.

En suma, para el ejercicio fiscal 2015, el Poder Judicial del Estado de Yucatán tuvo un ingreso total de 476 millones, 574 mil, 627 pesos, con 94 centavos.

Por lo que corresponde a los egresos del Poder Judicial del Estado de Yucatán, para el ejercicio fiscal fueron de 484 millones, 357 mil, 110 pesos, con 68 centavos.

Como se señaló en la Cuenta Pública correspondiente a 2015, la *diferencia* de 7 millones 782 mil 482 pesos entre el ingreso total y el egreso del Poder Judicial del Estado de Yucatán, proviene del remanente del estímulo fiscal 2014, el cual estaba comprometido para gasto corriente y obra pública, y se ejerció en 2015.

A partir de 2015 y en ejercicios posteriores, ya no hay estímulo fiscal.

Las medidas de racionalidad en el ejercicio del gasto, no se han detenido.

Se atendieron necesidades de reordenación de plazas, sin crear adicionales.

Nuestro compromiso con el ejercicio racional y transparente de los recursos públicos que se nos han asignado; así como el cumplimiento de nuestras metas en el nuevo sistema de justicia penal y en la oralidad familiar, para el Poder Judicial son inalterables.

Estamos promoviendo acciones de mejora continua en el Tribunal Superior de Justicia y en el Consejo de la Judicatura, con el fin de obtener beneficios comunes para un mejor ejercicio y aplicación de los recursos públicos.

### **Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia**

Los recursos del **Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia** se dividen en dos grandes rubros: recursos en custodia y recursos propios.

En cuanto a los **recursos en custodia**:

- Inicio el ejercicio 2015 con 132 millones, 861 mil, 069 pesos.
- Ingresaron 322 millones, 991 mil, 260 pesos.
- Se devolvió a quien legalmente le correspondía, la cantidad de 320 millones, 944 mil, 968 pesos.

- Quedó en custodia, al final del año, 134 millones, 907 mil, 361 pesos.

Por lo que hace a los **recursos propios**:

- El **Fondo Auxiliar** inició el año con 2 millones, 084 mil, 341 pesos.
- La aplicación de intereses, multas y fianzas, así como la administración de sus recursos, permitió que se generaran ganancias por 10 millones, 522 mil, 130 pesos con 81 centavos.
- Los recursos propios en 2015, fueron por un total de 12 millones, 606 mil, 470 pesos con 81 centavos.

De esta última cantidad, se otorgó un **bono de fin de año** a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por un total de 11 millones, 722 mil, 469 pesos.

Asimismo, el Fondo destinó 230 mil, 564 pesos, para gastos de operación.

El fondo auxiliar con recursos que custodiamos de las personas que están en algún proceso son custodiados, resguardados con total eficiencia y transparencia, aquí están las cuentas claras, cada peso es administrado con sumo cuidado, eficiencia y transparencia y total honestidad.

## 4. UNA JUSTICIA DE DERECHOS

### Igualdad de género

Para contribuir a la vigencia de la reforma constitucional en materia de derechos humanos y la consolidación de la igualdad de género, en estrecha colaboración con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en alianza con la Universidad Autónoma de Yucatán, UADY, a través de conferencias, talleres y seminarios, se han emprendido acciones para impulsar una justicia con perspectiva de género tanto al interior del Poder Judicial, como a través de sus sentencias.

La asistencia técnica y el intercambio de experiencias es muy útil para fortalecer la promoción de los derechos humanos que estamos obligados a garantizar.

En noviembre de 2015, se suscribió un convenio de capacitación e intercambio de información en materia de igualdad de género, derechos humanos y sistema de justicia oral entre la UADY y el Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Este convenio busca que quienes imparten justicia cuenten con herramientas teóricas y prácticas que permitan incorporar en sus sentencias un análisis de los impactos diferenciados que las normas y su aplicación tienen, según sea hombre, según sea mujer.

Nuestro agradecimiento y reconocimiento por su apoyo al Rector José de Jesús Williams, aquí presente. Gracias a la UADY por toda su colaboración.

La igualdad de género debe ser una realidad en todos los órganos jurisdiccionales. En septiembre de 2015, el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán firmó el convenio de adhesión al Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en el Estado de Yucatán. El objetivo es, con los cuatro órganos de este Poder Judicial y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, construir conjuntamente políticas y acciones de protección de los derechos humanos de los órganos jurisdiccionales en la región.

También adoptamos políticas institucionales para combinar la vida laboral y familiar, por lo que al interior del Poder Judicial se aprobaron licencias de maternidad y de paternidad, entre otras múltiples medidas.

El Tribunal Superior de Justicia puso a disposición en su portal de Internet la obra *“Sentencias con Perspectiva de Género, para estudio y consulta”*, que presenta versiones públicas para consulta y análisis de criterios protectores de los derechos de las mujeres.

## **5. UNA JUSTICIA TRANSPARENTE**

### **Transparencia y acceso a la información**

Hemos seguido manteniendo nuestro compromiso con la transparencia.

En el año 2015, desahogamos todas las solicitudes de información que recibimos, 201 solicitudes. Privilegiamos el principio de máxima publicidad.

En materia de transparencia y acceso a la información, habrá de recordar que la reforma constitucional federal de febrero de 2014 estableció un sistema integral que garantizará, unificadamente, el ejercicio pleno de los derechos de acceso a la información.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en 2015, y la nueva ley estatal en la materia, de mayo de 2016, afianzaron esa lógica.

A propósito de la publicación de la Ley General, el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura coordinaron un grupo de trabajo para que, en el ámbito de nuestras competencias, se diera cumplimiento a la reforma en transparencia, que la sociedad exige y espera del Poder Judicial.

La política de difusión y transparencia proactiva ha sido una constante. Nuestro trabajo también está abierto a los líderes de opinión y expertos en comunicación. Siempre facilitaremos el conocimiento de lo que hacemos y cómo lo hacemos, y que se extienda lo más posible.

Las sentencias consideradas de alto impacto, por ser de interés público o por sus criterios novedosos, pueden ser vistas por la sociedad a través de los Portales de Internet del Poder Judicial.

Las cuentas de redes sociales del Poder Judicial de Yucatán se han convertido en un ágil conductor de transmisión de información institucional de interés general.

Se mantuvo actualizado el Sistema de Consulta y Legislación de Normatividad DIGESTUM y se continuó la publicación trimestral del Folleto Informativo Prudens.

### **Difusión de la cultura de la legalidad**

Aunado a la transparencia y la vinculación con la sociedad, es preciso que los jóvenes conozcan el orden jurídico y exijan sus derechos, entendido esto, como el núcleo del Estado de derecho.

En esa ruta, continuamos la campaña de difusión y promoción de la cultura de la legalidad y el ordenamiento jurídico, organizando 27 actividades dirigidas a casi 5 mil jóvenes de 27 instituciones privadas.

### **Diálogo interinstitucional**

En 2015, y con el fin de consolidar al México de paz al que todos aspiramos, el Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, convocó a todos los Poderes Judiciales del país a participar en un esfuerzo de Estado para continuar renovando el sistema de justicia.

En colaboración con la CONATrib, participamos en los Foros Estatales de Justicia Cotidiana en las materias civil y familiar, como una réplica de la Consulta Nacional sobre Justicia Cotidiana.

En abril de 2016, se presentaron diversas iniciativas de reformas constitucionales y legales para continuar renovando la justicia, que involucrará en el futuro muchas reflexiones y procesos legislativos en el Congreso de la Unión.

El Poder Judicial, integrante del Estado de Yucatán y parte del Estado mexicano, continuará llevando las acciones que le correspondan en respuesta al llamado para fortalecer también la justicia cotidiana.

Creemos que todos los juzgadores del país debemos avanzar juntos, en un proceso ordenado y homogéneo. Por eso, en conjunto con la CONATrib, participamos en un ambicioso programa de construcción del nuevo Perfil Nacional del Juez.

En noviembre del año pasado, Poder Judicial del Estado de Yucatán fue electo en la Vicepresidencia de la Región Sur de la CONATRIB por tercera ocasión consecutiva, reafirmando el compromiso que tenemos en el país y en la región.

### **Actividad internacional**

En 2015, Yucatán fue la capital continental de la justicia. Con la colaboración invaluable del Poder Ejecutivo del Estado, llevamos a cabo la Sexagésima Cuarta Asamblea General Ordinaria de la Federación Latinoamericana de Magistrados y la Reunión Anual del Grupo Iberoamericano de la Unión Internacional de Magistrados.

Como consecuencia, presidentes y representantes de asociaciones judiciales discutieron experiencias comunes sobre la independencia judicial y la impartición de justicia desde la perspectiva de los derechos humanos.

El encuentro nos enriqueció a todos, al permitirnos conocer situaciones que han sido o están siendo enfrentadas con éxito por otros tribunales del mundo.

La Asamblea brindó la oportunidad de comenzar a establecer relaciones con 21 asociaciones judiciales de 18 países de América Latina e Iberoamérica, de 2 continentes y de dos continentes de distintas tradiciones jurídicas del mundo.

El próximo 19 de agosto, y este es un anuncio, el Poder Judicial del Estado de Yucatán recibirá la visita del Juez Roberto Caldas, Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Resulta particularmente importante recibir desde San José la visita de la máxima autoridad jurisdiccional de la región,.

### **Control y disciplina**

Con el fin de garantizar el funcionamiento eficiente y eficaz de los órganos jurisdiccionales y administrativos, en el Consejo de la Judicatura se impusieron sanciones a servidores públicos, que van desde apercibimientos y amonestaciones privados, hasta suspensiones, una inhabilitación y una destitución.

La impartición de justicia exige elevados estándares de desempeño y un alto compromiso ético por parte de quienes servimos en el Poder Judicial. Por ello, velaremos siempre por la actuación recta y apegada a derecho de sus integrantes.

Estas decisiones confirman el compromiso del Poder Judicial del Estado de Yucatán con un desempeño intachable.





## Señoras y señores:

Ésta ha sido una oportunidad para revisar nuestra función y responsabilidad social, pero sobre todo, es una oportunidad para que imaginemos el Poder Judicial del Estado de Yucatán que queremos hacia el futuro y obrar en consecuencia.

Quiero hacer una pausa para agradecer a los magistrados Y jueces en retiro del Poder Judicial, quienes con construyeron este poder Judicial y pusieron esos cimientos de esta casa de la justicia que Yucatán quiere y que merece, muchas gracias magistrados por su labor.

El día de hoy, nadie puede negar que la situación de la impartición de justicia es muy diferente a la de hace algunos años.

El papel del Poder Judicial del Estado, en el Yucatán de nuestros días, adquiere una nueva dimensión.

Por mandato del nuevo artículo 1° de la Constitución General de la República, quienes laboramos en el Poder Judicial somos garantes de derechos. No es una responsabilidad teórica ni vacía de contenido; es una responsabilidad constitucional muy seria.

Hacer real una **justicia de derechos**, traslada un poder a los ciudadanos, a la vez que compromete a nosotros los juzgadores.

Hemos cambiado un paradigma fundamental en la impartición de justicia, pero sobre todo es un cambio sustancial en el funcionamiento del Poder Judicial.

En los últimos años, nos hemos esforzado por mejorar la calidad de nuestro trabajo, a la luz de que la oralidad es una vía de acceso a la justicia para garantizar los derechos fundamentales de todos y para construir una **justicia cada vez más eficiente y más ágil**.

Escuchamos las demandas de la sociedad, y las atendemos mediante una actitud renovada. Estamos transformando el rostro a la impartición de justicia.

La sociedad, quiere de nosotros, explicaciones claras de la manera en la cual impartimos justicia. **Justicia clara y sencilla**, sin tecnicismos. Una **justicia accesible** a los ciudadanos.

La sociedad quiere una **justicia eficiente y cercana**, no una justicia de discurso, ni de aparador.

Nuestro lugar está al lado de la sociedad y sus derechos, no por encima de ella. La nuestra, es una labor de atención a sus problemas cotidianos, por lo que debemos estar conscientes de impartir una **justicia más humana**.

Atendamos a la sociedad mediante una actitud de servicio, que nos permita ofrecer una **justicia viva**, con un servicio honesto, diligente y razonable.

Una **justicia sensible** a las preocupaciones de los justiciables, pero siempre firme y ajustada a la Constitución y a la ley.

La buena justicia encuentra su expresión en procesos ágiles y decisiones jurisdiccionales justas. La otra cara de la moneda es el respeto y acatamiento de las decisiones judiciales y a la autoridad de los juzgadores, independientemente del resultado de los procesos. Solo de esta manera puede afianzarse la confianza de la sociedad en la impartición de justicia y construir todos un auténtico Estado de derecho y una sociedad armónica.

Esta etapa fundacional por la que estamos atravesando, marcará un gran cambio en la historia jurídica de nuestro estado. Somos testigos y actores de una transformación constitucional, que implica también la reconfiguración del sistema de impartición de justicia que tanto ha anhelado la sociedad.

Detrás de esa exigencia se encuentra el deseo, compartido por todos, por continuar viviendo en un Estado de paz y seguro.

Por seguir viviendo en un Yucatán en el que certeza jurídica y patrimonio o Estado de derecho sigan siendo el motor del desarrollo social y económico de los yucatecos.

En el que los juzgados y tribunales sean el último recurso restaurador de la confianza social.

Que vivamos en una sociedad justa, en la que todos seamos iguales, en la que la justicia nos cubra, nos proteja y nos reconcilie a todos.

Esa es la ruta del Poder Judicial. Ese es el camino de la justicia en Yucatán. Ese es el camino que hoy, ya no tiene regreso.

Muchas gracias.

=====